



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 182-2018-CPP

Paita, 18 de octubre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 del 18 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018, la Sra. María Atoche de Jaramillo, solicitó se le alcance un informe pormenorizado del material como picos, lampas y carretillas entregadas a las Juntas Vecinales Comunes – JUVECOS de esta jurisdicción, para garantizar la logística en caso de un evento adverso ante la eventualidad de período lluvioso.

Que, en la sustentación del pedido la señora regidora manifestó que a través de Defensa Civil de esta Municipalidad se hizo entrega de material como palas, picos, lampas y carretillas, que dichos materiales tienen un costo y segundo que se hizo entrega para poder tenerlos allí para cualquier momento adverso, teniendo en cuenta que en cualquier momento se pueda presentar nuevamente el periodo lluvioso u otra situación porque en el Pueblo Joven 13 de Julio inclusive hay discurrimento de aguas que vienen del cerro, por lo que es necesario conocer sobre esta entrega y el seguimiento para garantizar la logística, entonces recomienda a Defensa Civil para que haga un informe pormenorizado, un monitoreo y traerlo acá a cada miembro de concejo, para tener conocimiento pleno de la situación y si hay que hacer algunos correctivos, la parte ejecutiva los tome a tiempo, antes que nos tome desprevenidos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia Municipal como Órgano Administrativo del más alto nivel, disponga que Defensa Civil elabore un informe pormenorizado y le haga llegar a cada miembro de concejo sobre la entrega de material como palas, picos, lampas y carretillas a las Juntas Vecinales Comunes - JUVECOS , para tener conocimiento pleno de la situación y si hay que hacer algunos correctivos, la parte ejecutiva los tome a tiempo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumich
ENCARGADO DE

Paita
avanza